



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 14 de octubre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 364 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor:
Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente. –

Asunto : Comunicar medidas preventivas en relación a los alimentos almacenados en las instituciones educativas públicas que forman parte de la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Quali Warma 2022.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 343-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE (30 SETIEMBRE 2022) MPT2022-EXT-0083096
b) OFICIO MÚLTIPLE N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (27 SETIEMBRE 2022) MPT2022-EXT-0081589

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que en el marco de la cogestión de la prestación del servicio alimentario, se solicita gestionar con las Instituciones Educativas Públicas que pertenecen a la cobertura del Programa y que cuenten con saldos de alimentos en sus almacenes, tomar medidas preventivas para el resguardo de los mismos, con la finalidad de la toma de acciones de manera oportuna y evitar riesgo de hurto, robo o pérdida de dichos alimentos y asegurar la adecuada atención a los usuarios con la presentación del servicio alimentario del presente año, a las instituciones educativas en las entregas regular y ampliada para tal efecto se recomienda los siguientes aspectos:

- El integrante del Comité de alimentación Escolar debe mantener actualizado el kardex de control de entrada y salida de alimentos.
- Resguardar los alimentos en un ambiente limpio, desinfectado y adecuado; colocando los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de garantizar la protección de los alimentos.
- Asimismo; los ambientes destinados para almacenar los alimentos deben garantizar una buena protección (techos, ventanas y puertas), ante posible sustracción o pérdida de los alimentos.

En tal sentido, es necesario el apoyo de las instituciones educativas para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las instituciones educativas para la prestación del servicio alimentario en este 2022.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022

MLP /JASGESE
YCCA/CESEE
EWYI/E/ESSE